

AYUNTAMIENTO DE LOJA

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 1839/2023

Con fecha 27 de marzo de 2022, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de un Técnico/a de Orientación Profesional, para el Programa de Empleo y Formación subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de 3 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 24/04/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien **DECRETAR:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la selección de un Técnico/a de Orientación Profesional, para el Programa de Empleo y Formación subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Admitidos

	Apellidos y Nombre	DNI
1	Conde Torres Ángela	***7303**
2	Fernández Estrada María José	***6242**
3	García Villareal Gloria María	***3448**
4	Gutierrez Blanco Ana María	***7703**
5	Hernandez Hernandez Bernardo	***3240**
6	Maldonado Hidalgo Emilio	***7408**
7	Muela Jiménez María José	***4459**
8	Murillo Cáceres María José	***3360**
9	Osuna Barriguete Esperanza	***6756**
10	Paez Guillen Aurora Piedad	***4163**
11	Pérez Arenas Silvia	***5824**
12	Rivera García María del Carmen	***7213**
13	Ruiz Cuellar María José	***3100**
14	Trassierra Nogaes Tania	***2187**

No hay excluidos

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 705152_02052023_Resolución Listado Definitivo Tecnico Orientacion_Resolución Nº: 2023/1298	IDENTIFICADORES Nº de Resolución:: 2023/1298	
OTROS DATOS Código para validación: 5KQVR-00D10-K9W4L Fecha de emisión: 3 de Mayo de 2023 a las 9:59:10 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tte Alcalde Delegado Recursos Humanos y Desarrollo Industrial del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 03/05/2023 09:00	ESTADO FIRMADO 03/05/2023 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705152 5KQVR-00D10-K9W4L, 6017F0DC6A80624A0C6FE940BE24905195762844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.laja.es/portal/informacion/estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Lidia Sánchez Barreales
SUPLENTE: Encarnación Ocaña Hernández

Secretario:

TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela
SUPLENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: Vanesa Gómez Cantano
SUPLENTE: Ana Ávila López

TITULAR: Juan Nogales Gámiz
SUPLENTE: Juan Alonso Sánchez Martínez

TITULAR: Francisco Bohórquez Muñoz
SUPLENTE: Sergio García Agudo

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a los miembros del tribunal para la realización del concurso de valoración de méritos el **próximo día 18 de mayo a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/ Duque de Valencia nº 1.**

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos